

7 1 am x



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2022 Flores Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0065/2022


Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/SSP/0692/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, signado por el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, el Lic. Enrique Serrano Flores, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Gonzalo Espina Miranda y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDPRPA/CSP/0263/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 11 LEGISLATURA	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	15 FEB 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>11:52 am</u>	

C.c.c.p. Lic. Enrique Serrano Flores, Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

LP:IL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO



2022 Año de Ricardo Flores Magón  
Ejecutor de la Revolución Mexicana

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022

SSC/SSP/ 0692 /2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00024/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, referente al similar MDP/PA/CSP/0263/2022, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la CDMX, mediante el cual hace del conocimiento el PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN aprobado en la sesión celebrada el pasado 26 de enero de 2022, que a la letra dice:

Único. - Se exhorta al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México informe a esta soberanía sobre las medidas de educación, salud y desarrollo de la niñez, de los menores que se encuentran con sus madres privadas de la libertad, con el objeto de trabajar en conjunto para garantizar los Derechos de estos menores.

Al respecto, remito informe de esta Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el fin de que sea remitido al Congreso de la Ciudad de México y sea atendido por dicha Comisión Permanente para los efectos a los que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SERRANO FLORES

SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
subsesistemapenitenciario@gmail.com



C.c.c.p.- Lic. César Abraham Flores Sandoval.- Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario.- presente.- cflores@sspenitenciario.cdmx.gob.mx  
T.S. Teresa Molina Estrada.- Subdirectora de Vinculación Educativa.- Presente.- tmolina@sspenitenciario.cdmx.gob.mx  
Atención al volante 538/2022.- subsesistemapenitenciario@gmail.com  
Atención al volante de gestión DEPRS 127/2022.- controldegestiondeprs@gmail.com  
Archivo/Minuta

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
L.E.

Revisó  
L.E.

Analizó  
L.E.

Autorizó  
L.E.



## PROGRAMA CENDI "AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS"

### PROGRAMA INTEGRAL

El Centro de Desarrollo Infantil, "Amalia Solórzano de Cárdenas", que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, garantiza el cumplimiento del Artículo 3º Constitucional a través de una atención integral brindando una Educación Formal de calidad, priorizando el interés superior del menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción X de la Ley Nacional de Ejecución Penal en su Artículo que a la letra establece que:

- X. Contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas,

El CENDI es promotor de una política incluyente, equitativa y de respeto a la diversidad, promoviendo el desarrollo integral y armónico de las hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad, formando al alumnado en una vida social de respeto, inspirada en los valores de identidad nacional, democracia, justicia e independencia, situando a las niñas y niños como centro del proceso educativo para que potencíe capacidades de observación y análisis crítico para adquirir confianza en sí mismos y autonomía para vivir plenamente esta etapa y enfrentar los retos posteriores de su vida escolar y social.

Para dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Integral de niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil, "Amalia Solórzano de Cárdenas", se trabaja con base a los siguientes ejes rectores:

- Responder a las demandas de sociedad actual.
- Centrarse en el desarrollo de habilidades del menor.
- Orientar a las mamás en las prácticas de crianza.

En la actualidad el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla cuenta con 46 menores: 18 niñas y 28 niños; de los cuales 30 asisten al CENDI y 16 no se encuentran inscritos.

El CENDI cuenta con las siguientes características:

1. Los menores son atendidos en actividades educativas formales en nivel inicial, de los 45 días a los 6 años en el Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas", con clave de centro de trabajo 09NCR0001Q, expedida el 15 de junio del año 2015.
2. Cuenta con una ludoteca instalada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia el 7 de diciembre de 2018. Se capacitó al personal para el adecuado funcionamiento de ésta.
3. En agosto 2019 se otorgó el distintivo H a la cocina, que es el reconocimiento que avaló la Secretaría de Salud, como prestador de servicios de alimentos y bebidas que cumplen con los estándares definidos por este Programa. Se capacitó al personal para el funcionamiento correcto de la cocina.
4. Las actividades escolares se cubren en un horario de Jornada Ampliada, de las 8:30 a las 15:00 horas (mismo que inició en el ciclo escolar 2016-2017). Sin embargo, por la pandemia de COVID-19 y de acuerdo al Protocolo de Regreso a Clases en el Ciclo Escolar 2021-2022 (integrado por lo establecido por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en sus representaciones Federal y Local) el horario que se maneja en el Ciclo Escolar actual 2021-2022, es de 10 a



13 horas; con el objetivo de que los menores consuman sus alimentos de desayuno y comida con sus madres en los horarios establecidos de 9:00 a 10:00 y de 13:00 a 14:00 horas, respectivamente.

5. Se cuenta con ocho grupos, divididos por edades:
  - i. Lactantes 1 de 45 días a 6 meses
  - ii. Lactantes 2 de 7 meses a 11 meses
  - iii. Lactantes 3 de 12 meses a 18 meses
  - iv. Maternal 1 de 1 año 7 meses a 2 años
  - v. Maternal 2 de 2 años 1 mes a 3 años
  - vi. Preescolar 1 de 3 a 4 años
  - vii. Preescolar 2 de 4 a 5 años
  - viii. Preescolar 3 de 5 a 6 años

MENORES CON SU MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CFRSSMA						
SALAS DE ATENCIÓN		ASISTEN AL CENDI		NO ASISTEN AL CENDI		TOTAL
		NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	
LACTANTES	I	0	3	1	5	9
	II	0	0	0	1	1
	III	5	1	0	0	6
MATERNALES	I	0	4	0	1	5
	II	1	2	0	1	4
PREESCOLARES	I	5	5	3	2	15
	II	2	0	0	0	2
	III	0	2	1	1	4
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>46</b>

6. En relación a los mecanismos para el desarrollo y formación de los menores, se trabaja con un Programa de Desarrollo Integral para Niños y Niñas del Centro de Desarrollo Infantil "Amalia Solórzano de Cárdenas", que favorece a la población infantil en su desarrollo personal, social y ambiental para un adecuado proceso físico afectivo/social y cognoscitivo, apropiado a niños y niñas mediante la aplicación de programas pedagógicos establecidos por la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México.

Se trabaja con dos programas educativos de la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México, acorde al rango de edad de los niños y niñas:

- Para la Educación Inicial que comprende de los 0 a los 3 años, se trabaja con el Modelo de Atención con Enfoque Integral (MAEI) con diferentes propósitos contemplados para las planeaciones integrales, priorizando la estimulación temprana.
- Para la Educación Preescolar, que comprende el rango de edad de 3 a 6 años, se trabaja con el Programa Educación Preescolar 2011 PEP y el Programa Aprendizajes Claves; las planeaciones están basadas en los campos formativos siguientes: Desarrollo Personal y Social, Lenguaje y Comunicación, Pensamiento Matemático, Exploración y Comprensión de Mundo Natural y Social y Expresión y Apreciación Artística.



7. Todos los menores de Preescolar 1, 2 y 3 son beneficiarios en la actualidad del Programa Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos y Beca del Bienestar por parte del Fideicomiso Educación Garantizada.

#### ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS:

##### ACTIVIDADES PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS

- Tamiz auditivo para los menores, por parte de la Asociación Civil Escuchar es lo Máximo A.C.
- Ingreso mensual de una cuenta cuentos por parte del Programa "Tiempo de Contar" de la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL;
- Entrega de libros de texto gratuitos por parte de la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa a cada inicio de Ciclo Escolar.
- Entrega de despensas con 15 productos de la canasta básica para los beneficiarios del programa mi beca para empezar, por pandemia en el 2020 y 2021.
- Instalación del rincón musical y renovación de la ludoteca por la Asociación Fondo Unido México, grupo Pro-niñez k & koncept.

##### ACTIVIDADES PARA LAS MADRES:

- Curso por parte del DIF CDMX en materia de Prevención al Maltrato Infantil, Necesidades y Tipos de Crianza y taller psicopedagógico a las madres de los menores;
- Talleres de fortalecimiento del vínculo afectivo para madres e hijos por parte de "Alas y Raíces" de la Coordinación de Primera Infancia de la Secretaría de Cultura;
- Se impartieron los siguientes talleres por parte de la Fundación REINSERTA A.C.
  - Taller de contención
  - Taller de pintura proyectiva
  - Taller de yoga
  - Formación de instructoras
  - Taller de jugar y criar

##### ACTIVIDADES DE PARA EL PERSONAL DOCENTE:

- Las docentes del CENDI "Amalia Solórzano de Cárdenas", han recibido capacitación en materia de Protección Civil por parte de la Academia del heroico Cuerpo de Bomberos;
- Instrucción en talleres artísticos y lúdicos para el personal docente y administrativo del CENDI, por parte de la Secretaría de Cultura;
- Cursos de planeación educativa por parte de la Secretaría de Educación Pública;
- Capacitación como asistente educativo a docentes, gestionado por el Instituto de Capacitación Penitenciaria, otorgado por del Instituto de Capacitación Profesional Santa Catalina de Siena;
- Capacitación y actualización del personal docente, como Ludotecarias, por parte de Grupo Pro-Niñez;
- Priorizando la salud de los menores, así como su Derecho a la Educación, las maestras fueron inoculadas con el personal docente del país en mayo de 2021 y recibieron su refuerzo en enero 2022.



ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS

- Campamento del Día del Niño y la Niña: se ha realizado durante 6 años consecutivos (exceptuando 2020 por pandemia y 2021 en que se realizó un pequeño festejo), con actividades deportivas, recreativas y lúdicas, con el apoyo de Instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del UNIVERSUM, Museo de Ciencias;
- Con el apoyo de diversas Fundaciones y Asociaciones Civiles, se han realizado diversas visitas a lugares de recreación y diversión para las niñas y niños; asimismo se reciben diversos donativos de juguetes, despensas y artículos de uso personal, que permiten un desarrollo

ACTIVIDADES DE INTERINSTITUCIONAL

Se han realizado diversos convenios con instituciones como el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF CDMX), Fundación REINSERTA A.C., con el objetivo de coadyuvar en el sano desarrollo de niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad en Centros de Reclusión de la Ciudad de México.

Asimismo, se trabaja constantemente con la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México en temas de Educación; Secretaría de Cultura en temas de lectura y cursos; Fideicomiso Educación Garantizada en becas y uniformes; Asociaciones Civiles y Fundaciones para donativos y cursos para las niñas y niños y sus madres.

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
[Rúbrica]

Revisó  
[Rúbrica]

Analizó  
[Rúbrica]

Autorizó  
[Rúbrica]